



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

ASUNTO	PRUEBA EXTRAPROCESAL
SOLICITANTE	GUSTAVO DE JESÚS CORREA LÓPEZ
SOLICITADO	COOPETRANSA
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00078 00
DECISIÓN	ADMITE SOLICITUD

Subsanados los requisitos exigidos en el auto calendado 13 de marzo de 2020 (fol 12) y en aplicación a los artículos 183, 184, 185 y 188 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de prueba extraprocesal, petición que elevara el señor GUSTAVO DE JESÚS CORREA LÓPEZ a través de apoderado judicial, de conformidad con los artículos 183, 184, 185 y 188 del C.G.P.

Para lo anterior, se cita a audiencia al Representante Legal de COOPETRANSA, a para que exhiba los libros contables en donde se dé cuenta de los dineros producidos por el vehículo que estuvo afiliado con ellos, identificado con placas TOP 152, Microbús, modelo 2006, desde el día 1 de agosto de 2012, hasta el 1 de junio de 2014 y los pagos que hayan sido realizados por el señor Gustavo Correa por CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$48'000.000) a dicha empresa, correspondiente a debito de los anteriores propietarios, que en virtud del contrato de compraventa asumió el solicitante de esta prueba, cuando el anterior estaba en firme; hechos que habrán de ser materia del proceso civil que se instaurará, la cual tendrá lugar el **VIERNES (9) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 2:00 PM.**

Se advierte que por la pandemia del COVID 19 y al preferirse el trabajo en casa para evitar la propagación del mismo, la audiencia habrá de realizarse a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS para lo cual la parte solicitante, deberá

suministrar al despacho con la debida antelación, los correos electrónicos de quienes deberán comparecer a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

2.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 78

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 18 de agosto de 2020

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

828f2db4ea6002c43bb3adc9f84f735fa71112d0fd46b23f4d2ecbe710dbda2d

Documento generado en 14/08/2020 07:23:33 p.m.